



RESOLUCION No. 1791 DE 2024

*“Por medio de la cual se concede comisión No Remunerada para desempeñar Nombramiento en Periodo de Prueba en otra entidad pública y se declara vacancia temporal del cargo”*

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, En uso de las atribuciones conferidas en Ley 115/91, 715/01, 1437/11, Artículo 2.2.5.5.39 de la Ley 648 de 2017, Decreto 1414 de 2022 y demás disposiciones concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 485 del 05 de mayo de 2023, expedido por la Secretaría de Educación de Arauca, se efectuó Nombramiento en Periodo de Prueba en la planta global de la Gobernación de Arauca y posesionado(a) el 02 de octubre de 2023, al señor(a) **JORGE ELICER GAITAN COCUY**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 86065495, para desempeñar el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08, del(a) I.E. Jose Acevedo y Gomez – Municipio de Arauquita Cargo del Sistema General de Carrera Administrativa en la planta de personal de la Gobernación del Departamento de Arauca.

Que mediante Resolución No. Decreto No. 068 de fecha 07 de marzo de 2024, expedido por el(a) Alcaldía del Municipio de Albania, se realiza nombramiento en periodo de prueba al señor(a) **JORGE ELICER GAITAN COCUY**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 86065495, para desempeñar el cargo de Carrera Administrativa en el empleo Inspector, código 416 grado 1 con ubicación en el(a) Municipio de Albania, Departamento del(a) Guajira

Teniendo en cuenta lo anterior, el señor(a) **JORGE ELICER GAITAN COCUY**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 86065495, solicita mediante comunicación con radicado No. ARA2024ER003941 por el Sistema de Atención al Usuario (SAC) de fecha 05 de mayo de 2024, una Comisión No Remunerada ante el Secretario de Educación Departamental de Arauca, para desempeñar nombramiento en periodo de prueba del cargo de carrera administrativa denominado Inspector, con ubicación en el(a) Municipio de Albania, Departamento del(a) Guajira.

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.5.5.39 del Decreto No.648 de 2017:



RESOLUCION No. 1791 DE 2024

*“Por medio de la cual se concede comisión No Remunerada para desempeñar Nombramiento en Periodo de Prueba en otra entidad pública y se declara vacancia temporal del cargo”*

*... **Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo.** “Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera”.*

Que mediante Decreto 1414 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme a la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión a partir del **01 de julio de 2024**, a **JORGE ELICER GAITAN COCUY**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 86065495, para desempeñar Nombramiento en Periodo de Prueba en el cargo de Inspector, Codigo 416 , Grado 1 con ubicación en el Municipio de Albania, Departamento del(a) Guajira.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar Vacancia Temporal en el cargo Axiliar Administrativo, Código 407, Grado 08, del(a) I.E. Jose Acevedo y Gomez – Municipio de Arauquita, cargo del Sistema General de Carrera Administrativa en la planta de personal de la Gobernación del Departamento de Arauca, por el tiempo del periodo de prueba, según Comisión otorgada a **JORGE ELICER GAITAN COCUY**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 86065495, en el presente acto administrativo.

**Parágrafo:** Terminada la presente Comisión, el funcionario(a) deberá reintegrarse a sus labores o renunciar al cargo Axiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, del(a) I.E. Jose Acevedo y Gomez – Municipio de Arauquita, cargo del Sistema General de Carrera

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946;

Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivo-general@arauca.gov.co](mailto:archivo-general@arauca.gov.co)

NIT. 800102838 - 5 | PAG. 2



RESOLUCION No. 1791 DE 2024

*“Por medio de la cual se concede comisión No Remunerada para desempeñar Nombramiento en Periodo de Prueba en otra entidad pública y se declara vacancia temporal del cargo”*

Administrativa en la planta de personal de la Gobernación del Departamento de Arauca, para lo cual deberá informar al Área de Talento Humano de la Secretaría de Educación del departamento de Arauca para realizar el trámite pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales y pertinentes, envíese copia de la presente Resolución al interesado, novedades de nómina y archívese copia en la hoja de vida del funcionario **JORGE ELICER GAITAN COCUY**.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales según lo previsto en el Artículo Primero de esta Resolución.

**NOTÍFIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los 25 JUN 2024

**ARIEL PEDRAZA PINZON**

Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Wilfredo Tabarquino	Técnico Operativo(E)	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Director Área Jurídica	